



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

**Número de oficio:** SC/DGAG/DAF//0650/2023

**Asunto:** FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría San Francisco de Campeche, Cam., a 30 de noviembre de 2023

**C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez**

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

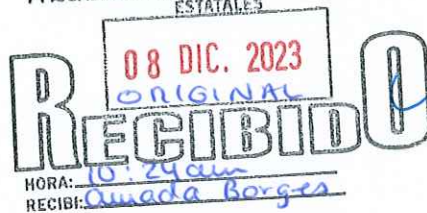
Presente



Con relación a la orden de Auditoría número SC/DGAG/DAF//0099/2023 de fecha del 13 de marzo 2023, y de conformidad con el artículo 134, Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37, Fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1, 3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15, Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16, fracciones II, III y VI, y 19, Fracciones I, II, IV, V, VI y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, disuasión, de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2023; se dan a conocer los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría, por lo que se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los Recursos Federales provenientes del Programa Presupuestario E023.- Atención a la Salud, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, en la cual no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones, ya que el control de los recursos fue adecuado.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES  
Y FISCALIZADORES Y RECURSOS FEDERALES Y  
ESTATALES



Atentamente  
*[Firma]*  
Mtra. Maria Eugenia Enriquez Reyes  
Secretaria de la Contraloría

Poder Ejecutivo del  
Estado de Campeche  
Secretaría de Contraloría

C.c.p. C.P. Sergio Carlos De Jesus Perez Vazquez.- Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.  
C.c.p. C.P. Edgar Iizandro Estrella Chuc.- Encargado de la Auditoría





<b>Entidad Federativa:</b> Campeche.	<b>Ejercicio presupuestal:</b> 2022
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).	
FO-MP-0503/1-25	

**Informe de Auditoría**

**Ente auditado:**

Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN):

**Tipo de auditoría:**

Financiera y Cumplimiento.

**Periodo revisado:**

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

**Fecha de inicio:**

21 de marzo de 2023.

**Fecha de conclusión:**

15 de noviembre de 2023.

**Personal participante:**

Por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche (SECONT):

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.

L.A.E. Marco Antonio Puch Ek.

C.P. Edgar Lizandro Estrella Chuc.

C.P. Rafael Ramón Chuc Rodríguez.

Br. Ricardo Manuel Hau Gala.

Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2022

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

FO-MP-0503/1-25

**Índice**

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6



<b>Entidad Federativa:</b> Campeche.	<b>Ejercicio presupuestal:</b> 2022
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).	FO-MP-0503/1-25

**I.- Antecedentes.**

**I.1.- Del recurso.**

De conformidad al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, al abordarse el tema de salud para toda la población, el Gobierno Federal realizó las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos, haciéndose énfasis en que la atención se brindará de conformidad con los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano, para lo cual se impulsaría la creación del "INSABI".

Asimismo, en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, publicado el 17 de agosto de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, que parte de la necesidad de disponer de un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud que garantice el acceso efectivo de toda la población a servicios de salud de calidad; estableció entre sus objetivos prioritarios, garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de los medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

El "INSABI" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado en la Secretaría de Salud, cuyo objeto es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

El objeto del Convenio de Colaboración es la de establecer los compromisos entre el "INSABI" y la "LA ENTIDAD" para la transferencia de los recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, ya que está última tiene la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer nivel de atención.

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

<b>Entidad Federativa:</b> Campeche.	<b>Ejercicio presupuestal:</b> 2022
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).	
FO-MP-0503/1-25	

Los recursos que asignó, el Ejecutivo Federal a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, por la cantidad de \$108´514,606.86 (Son: Ciento ocho millones quinientos catorce mil seiscientos seis pesos 86/100 M.N.), se detalla a continuación:

Entidad Ejecutora	Monto 2022	Total
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.	\$108´514,606.86	\$108´514,606.86

**1.2.- De la Auditoría.**

Del Programa Anual de Trabajo 2023, concertado en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, se contempló llevar a cabo la auditoría a los Recursos Federales provenientes del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Para tal efecto, la Abogada María Eugenia Enríquez Reyes, en su carácter de Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0099/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, donde comunicó al personal de la Secretaría la designación como Responsable de la Auditoría al C. C.P. Edgar Lizandro Estrella Chuc, con el apoyo del C. C.P. Rafael Ramón Chuc Rodríguez y C. Br. Ricardo Manuel Hau Gala, personal asignado a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación, técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos y federales ejercidos.

De lo antes citado, la Abogada María Eugenia Enríquez Reyes, en su carácter de Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0099/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, el cual fue notificado a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), mediante el Acta de Inicio de la Auditoría de fecha 21 de marzo de 2023.





<b>Entidad Federativa:</b> Campeche.	<b>Ejercicio presupuestal:</b> 2022
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).	
FO-MP-0503/1-25	

**II.- Periodo, objetivo y alcance.**

**II.1.- Periodo.**

La auditoría se practicó del 21 de marzo de 2023 al 15 de noviembre de 2023.

**II.2.- Objetivo.**

La auditoría fue de tipo financiera y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable de los Recursos Federales provenientes del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022.

**II.3.- Alcance.**

La auditoría practicada al Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, se realizó al 100% de los recursos por \$108'514,606.86 (Son: Ciento ocho millones quinientos catorce mil seiscientos seis pesos 86/100 M.N.), ministrados por el Gobierno Federal a la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche y que ésta a su vez, transfirió a la Secretaría de Salud. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Asimismo, se efectuó la revisión física y documental de los expedientes.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados y aquellos que se estimen pertinentes.



Entidad Federativa: Campeche.	Ejercicio presupuestal: 2022
Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).	FO-MP-0503/1-25

**III.- Resultados.**

El 15 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría número SC/DGAG/DAF//0099/2023, evento mediante el cual se le comunicó a la Enlace designada por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), que, de la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

**IV.- Conclusión y recomendación general.**

La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos del Programa.

Con la auditoría practicada, no se determinaron irregularidades, en virtud de que los recursos ministrados, junto con los rendimientos generados en la cuenta bancaria específica, fueron ejercidos en tiempo y forma, de conformidad con la normativa aplicable.

En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), mantener la observancia a los lineamientos para que se ejerzan los recursos en los plazos y términos establecidos, con la finalidad de seguir los procedimientos con eficiencia y eficacia de los recursos asignados.

**V.- Observaciones.**

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.